Plens Sant Joan (1879)

Servei d'Arxiu Municipal de Palamós

Distrito municipal

S.t Juan de Palamos

Año de 1879

Libro de acuerdos del Ayuntamiento.

Plens Sant Joan (1879)

Servei d'Arxiu Municipal de Palamós

fol. 1.

SELLO 10º AÑO 1879

UNA PESETA

N. 0.190.301

CLASES

En el pueblo de Vilammá á 6 Juan de Palamos á los diez y nueve Junio de mil ocho cientos setenta y nueve: Reunidos en sesión ordinaria bajo la presidencia del Señor Alcalde D. Miguel Bas, los Sres Concejales notados al margen, de abierta la sesion el Señor Secretario leyó el acta de la anterior y quedó aprovada. Seguidamente dió cuenta de los Boletines oficialmente recibidos, y quedaron enterados de su contenido, en particular del número 2 que contiene la ley electoral para Diputados á Cortes, del nº 4 que contiene la circular de la Administración Económica relamando la cuenta mensual de los cédulas de empadronamiento despachados, y disponiendo que en 1º de Marzo se distribuya con recargo, del número 6 conteniendo la Circular del Ministerio de la Gobernación sobre renovación parcial de Ayuntamientos; del nº 8 conteniendo la Pr. C. Circular del Señor Gobernador de la Provincia disponiendo el modo y forma de proceder á las operaciones del reemplazo de este año; y en su consecuencia acordó el Ayuntamiento el cumplimiento de dichas disposiciones en todas sus partes, y que el sorteo de los Concejales se verifique el dia quince de Febrero próximo. Y sin mas objeto se levantó la sesion.

El Presidente,

Miguel Bas
Juan Mª Nuvo
Juan Alia
Pedro Vilanova
Pedro Joan
Pedro Oliver

Varias circulares en los Boletines oficiales

Juan Mª Nuvo

Miguel Bas

Juan Alia

Pedro Vilanova

Pedro Joan y Puig.

Pedro Oliver

Jose Pelegrí

Plens Sant Joan (1879)
Servei d'Arxiu Municipal de Palamós

Miguel Bas
Francº Juan
Pedro Juan
Pedro Vilanova
Pedro Oliver

En el pueblo de Vilanová d'Sn Juan de Palamós á seis de Febrero de mil ocho cientos setenta y nueve: Reunidos en Sesión ordinaria bajo la presidencia del Señor Alcalde D. Miguel Bas los Señores Concejales notados al margen se abrió la sesión el infrascrito Secretario leyó el acta de la anterior y quedó aprovada.

Seguidamente dió cuenta de un oficio circular de la Excma. Comisión Provl reclamando el contingente Provincial que adeuda este Municipio, y enterado el Ayuntamiento acordó: que en virtud de que solamente se adeudan los trimestres vencidos del corriente año, cuyo respectivo presupuesto arroja un déficit que imposibilita su pago, se haga entender así á dicha Corporacion, manifestándole además, que á proporcion de las demas atenciones municipales y de los recursos que vayan ingresando en la depositaría municipal se verificará el pago del contingente Provincial vencido y que en lo sucesivo venza en el presente año.

Circulares sobre pago del Imp.to Provl. Enterramiento de cadaveres fuera de la comunion católica. Amillaramiento. Ley de caza. Junta de Amillaram.to

Igualmente dió cuenta de los Ofics. q.e últimamente recibió y quedamos enterados de su contenido, y en particular de los números 9 que contiene una Real Orden sobre enterramiento de cadáveres fuera de la comunion católica; del número 12 que contiene el Reglamento orgánico sobre formacion del Amillaramiento y del n.º 14 q.e contiene los Circulares de la Comision Provl de Estadística sobre distribucion de cédulas de inscripcion para la base del nuevo Amillaramiento; del n.º 14 q.e contiene la ley de caza.

Despues de una ligera discusion, considerando que la formacion del nuevo Amillaramiento es uno de los trabajos de mas importancia que requiere un detenido estudio, y en que mas debe fijarse la Corporacion Municipal, acordaron: en vista de lo que dispone el art.º 4.º del Reglamento reformado de 6 de Octubre último, y del cambio de Concejales que debe sufrir la Junta Municipal instalada en 12 Novbre de 1876, que D Juan Serra, D Antonio Taforet y D Juan Tomas cesaron como Concejales, y como tales vocales nombrados para dicha Junta han sido sustituidos por los Concejales actuales D Francº Juan, D Pedro Juan y D Pedro Oliver, y que este cada clase de contribuyentes por los cuartos categorías, por pasar á formar parte de la Junta en clase de Concejal, sea sustituido

Junta de Amillaram.to Forasteros.

por D José Barnés, segundo subcribente, los nombramientos de cuyas respectivas cargas tomaron posesion en el expresado dia 12 Novbre de 1876. de los demas Vocales D Narcizo Sagrera del Vilar de Palamós, y D Julio Jovany y D Luis Torrent de este pueblo. Acordaron se acordó convocar á los contribuyentes forasteros hacendados en este Distrito municipal para el dia seis del actual á las dos horas de la tarde en esta Casa Capitular para el nombramiento de los dos vocales que les concede el expresado artº 4º del Reglamento reformado. Y sin mas objeto se levantó la sesion.

El Presidente,

Miguel Bas

Juan Oliver

Juan Vilanova

Pedro Juan y Puig.

Pedro Vilanova

Pedro Oliver

José Pelegrí Fita

2.

En el pueblo de Vilanová d'Sn Juan de Palamós á los seis de Febrero de mil ocho cientos setenta y nueve: Reunidos en la Casa Capitular los Sres Concejales notados al márgen, y gran número de hacendados forasteros convocados por cedulon de los Sres Alcaldes respectivos, al objeto de nombrar los dos Vocales que les confiere el artº 4º del Reglamento reformado de Amillaramiento, siendo las dos horas de la tarde, hora al efecto señalada para la sesion, el Señor Presidente declaró abierta la sesion, leyendo en seguida el infrascrito Secretario el expresado artº 4º del Reglamento.

Miguel Bas
Francº Juan
Pedro Vilanova
Juan Oliver
Pedro Juan
Pedro Oliver

Leidos los Sres presentes, despues de haber tomado la palabra varios de ellos en pró de diferentes individuos, se acordó proceder á votacion nominal, y practicada resultaron nombrados por unanimidad para los indicados cargos D Miguel de Vilanova y D Esteban Casanovas de Palamós.

Y sin otro objeto particular el Sr Presidente dió por terminada la sesion, y se estendió de ella la presente

Plens Sant Joan (1879)

Servei d'Arxiu Municipal de Palamós

acta que firmaron los Sres Concejales presentes con migo el Secretario que lo certifico.

El Presidente,

Miguel Bas

Juan Alio

Pedro Vilanova

Pedro Juan y Puig

Pedro Oliver

Ante mi

Miguel Bas

Fran.co Nova

Juan Alio

Pedro Vilanova

Pedro Juan

Pedro Oliver

Diligencia de citacion de varios Sres. Concejales para sesion ordinaria

Cesion del acta de la anterior y nombramiento de Alcalde interino

En el pueblo de Vilanova i G.a Juan de Palamos á diez quince Febrero de mil ocho cientos setenta y cuatro: Reunidos los Sres del Ayuntamiento notados al margen en sesion ordinaria bajo la presidencia del Sr Alcalde D Miguel Bas, de abierta la sesion el citado Secretario leyó el acta de la anterior y quedó aprovada. Seguidamente se dió cuenta de los boletines oficiales ultimamente recividos, y quedaron enterados de su contenido los Sres Concejales y en particular de las Circulares contenidas en los boletines of.s n.os 30 sobre formacion de presupuestos municipales y rectificacion de cuentas, y los de Concejales. Sobre este ultimo objeto se hallaban preparados los correspondientes papeletas en blanco, y por el Sr Secretario se escribieron en la mitad de individuales encabezados los nombres de los siete Concejales de que actualmente se compone el Ayuntamiento, y en cada una mitad de cada una de ellas la palabra "continuar", y en otras "salir", considerando como saliente el Concejal jubilado D Fran.co Nuell: puestas en las urnas y procedido regularmente, y de removidas se verificó la extraccion de la que dió el resultado siguiente D Juan Vilanova, salir; Pedro Oliver, quedar continuar; Miguel Bas, salir; Pedro Juan, salir; Pedro Vilanova, quedar; Juan Alio, quedar; Jose Masina, quedar. Asi practicado el acto se acordó comunicarlo al Sr Gobernador del Prov.l conforme lo tiene ordenado.

Y sin mas objeto se levantó la sesion, y se cito

Diligencia de citacion de los Sres. Concejales para sesion ordinaria

Cesion del acta de la anterior y nombramiento de Alcalde interino

N. 0.189.623

(SELLO 10: AÑO 1879) UNA PESETA

dió la presente dicho acta que firmaron los Sres presentes, de que yo el infra Secretario certifico.

El Presidente,

Miguel Bas

Juan Alio

Pedro Vilanova

Pedro Juan y Puig.

Miguel Bas

Fran.co Nova

Juan Alio

Pedro Vilanova

Pedro Juan

Pedro Oliver

En el pueblo de Vilanova i G.a Juan de Palamos á diez de Marzo de mil ocho cientos setenta y cuatro: Reunidos en sesion ordinaria los Sres Concejales al margen notados bajo la presidencia del Sr Alcalde D Miguel Bas de abierta la sesion el citado Sr dió lectura al acta de la anterior y quedó aprovada. Seguidamente dió cuenta de los boletines oficiales ultimamente recividos y quedaron enterados de su contenido, y en particular de los numeros 17, que contiene una Circular de la Comision especial de Estadistica Provincial sobre distribucion de cedulas para el proximo Empadronamiento; del numero 18 que contiene otra sobre formacion de presupuestos municipales; otra sobre rectificacion de cuentas municipales; y otra disponiendo no se comprendan en ningun sorteo de los quintos los mozos inscritos en las matrículas de mar y navegacion y los pertenecientes al cuerpo de voluntarios de Marina; del 25 que contiene el Decreto llamando al servicio de las armas 65.000 hombres para el complazo de este año; y del 26 que contiene el reparto provl de la propia quinta; de todo lo cual quedaron enterados los Sres presentes.

Y sin mas objeto se levantó la sesion.

El Presidente,

Miguel Bas

Juan Alio

Pedro Vilanova

Ante mi

Juan Alio

Plens Sant Joan (1879)
Servei d'Arxiu Municipal de Palamós

Pedro Juan y Puig. Pedro Oliver

José Pelegrí

Miguel Bas
Francº Roura
Juan Alio
Pedro Juan
Pedro Vilaseca
Pedro Oliver

Copia de justificantes de valores que presentan los Alcaldes de comisionados

En el pueblo de Palamós á Villa de Palamós a los diez y
Marzo de mil ocho cientos setenta y nueve, reunidos los Sres C
ejales al margen notados en sesión ordinaria bajo la presidencia
de dicho Alcalde D. Miguel Bas, se abrió la sesión el infrascr
tario leyó el acta de la anterior y quedó aprovada.
Seguidamente dió cuenta de las disposiciones contenidas en los bole
nes oficiales últimamente recibidas y quedaron enterados de su
contenido, y en particular del número 73 que contiene el anuncio
de del corte de descuento y cupo definitivo de cada uno de los
pueblos de la Provincia con el señalamiento de dia para la
debida presentación á la Caja. Quedaron enterados de lo con
tenido y nombraron comisionado para recoger los que
á la Capital para su correspondiente ingreso en Caja al Sr
Secretario de la Corporación D. José Pelegrí, que no tiene interés en
ejerce el recaptazo. Y sin mas objeto se levantó la sesión

El Presidente,
Miguel Bas

Juan de Plorna

Pedro Juan y Puig. Pedro Vilaseca

José Pelegrí

Miguel Bas
Francº Roura
Juan Alio
Pedro Juan
Pedro Vilaseca
Pedro Oliver

En el pueblo de Palamós á Villa de Palamós a los ocho
Abril de mil ocho cientos setenta y nueve, reunidos los Sres.
Concejales al margen notados en sesión ordinaria, bajo la presidencia
del Sr. Alcalde D. Miguel Bas, se abrió la sesión el infrascrito
Secretario leyó el acta de la anterior y quedó aprovada.
Seguidamente dió cuenta de las boletines oficiales últimamente reci
bidos, y quedaron enterados de su contenido y en particular
del número 34 que contiene el Decreto de elecciones para dipu

tados á Cortes para el 20 del actual y los de Senadores para
Elección de Compromisarios y Senadores
el 3 de Mayo próximo; del nº 36 que contiene la Circular del Excmo
Sr. Ministro de la Gobernación y la del Sr. Gobernador de la Provin
cia referente al modo y forma de proceder a las elecciones de
Diputados a Cortes; del número 38 que contiene la circular
del Sr. Gobernador de la Provincia ordenando que el 26 de este
mes se proceda á la elección de Compromisarios para Senadores,
con el modo y forma que en ellas se indica; y de todo quedaron
enterados los Sres presentes.
Y sin mas objeto se levantó la sesión.

El Presidente,
Miguel Bas

Juan de Plorna

Pedro Juan y Puig Pedro Vilaseca

José Pelegrí

Miguel Bas
Francº Roura
Juan Alio
Pedro Juan
Pedro Vilaseca
Pedro Oliver

En el pueblo de Palamós á Villa de Palamós a los nueve
de Abril de mil ocho cientos setenta y nueve; Reunidos
los Sres. Concejales al margen notados bajo la presidencia
del Sr. Alcalde D. Miguel Bas, de abierta la sesión el infrascrito
leyó el acta de la anterior y quedó aprovada.
Seguidamente dió cuenta de las disposiciones contenidas en los
boletines oficiales últimamente recibidos y quedaron enterados de su con
tenido y en particular de los números 43, que contiene el anuncio
de las medidas acordadas para cubrir el déficit del presupuesto
de 1878-80, y de que durante esta 2ª anunciación no se ha presen
tado reclamación alguna en su contra; del número 50, que contie
ne las Circulares referente á las elecciones municipales que deben
verificarse estos días 10, 11, 12 y 13 Mayo próximo.
Con respecto á esta última, acordaron que dichas elecciones
se verifiquen en el Salon de D. Juan Pagés.
Y sin mas objeto se levantó la sesión.

Elecciones municipales Local provisional

El Presidente,
Miguel Bas

Juan de Plorna

Juan Alio

Plens Sant Joan (1879)

Servei d'Arxiu Municipal de Palamós

Pedro Juan y Ruiz — Pedro Vilanova

Miguel Bas
Juan Mir
Pedro Juan
Pedro Vilanova
Pedro Oliver

En el pueblo de Vilarromá y Casa de Palamós á los ocho días del mes de Mayo de mil ochocientos setenta y nueve: Reunidos en sesión ordinaria los Sres. Concejales al margen notados bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Miguel Bas, de abierta la sesión por el infrascrito Secretario fué leyó el acta de la anterior y quedó aprobada.

Seguidamente dió cuenta de las disposiciones contenidas en los Boletines oficiales recibidos y quedaron enterados de su contenido, y en particular del núm. 52 que contiene la Circular publicada, y en virtud de lo prevenido en la misma se procederá á la formación de la lista general del Jurado para el bienio de 1880 á 81, que han de regir en las causas que se instruyan en este Juzgado de primera instancia de este partido.

Sobre ingreso del mozo Ricardo Cortina

Se dió cuenta del oficio del Sr. Gobernador de la Provincia de 28 Abril último participando haber el Ministerio de la Gobernación dispuesto quede exento del servicio de las armas el mozo Ricardo Cortina de este pueblo, previendo el fallo de la Junta Provincial. Y sin mas objeto se levantó la sesión.

El Presidente,
Miguel Bas

Juan Oliveras
Pedro Juan y Ruiz

Pedro Vilanova
Pedro Oliver

José Pelegrí
Secretario

Miguel Bas — En el pueblo de Vilarromá y Casa de Palamós á los diez y ocho Mayo de mil ochocientos setenta y nueve: Reunidos en sesión ordinaria los Sres. Concejales al margen notados, bajo la presidencia del Alcalde D. Miguel Bas, de abierta la sesión por el infrascrito Secretario fué leyó el acta de la anterior y quedó aprobada. Seguidamente dió cuenta de los

N. 0.193.477

SELLO 10.º AÑO 1879 — UNA PESETA

boletines oficiales recibidos y quedaron enterados de su contenido.

Declaración de prófugo del mozo Domingo Llagostera

Luego se dió cuenta por íntegra lectura del expediente instruido con motivo de la incomparecencia para ingresar en caja del mozo Domingo Llagostera y Vaíz, hijo de Tayuas y de Mariquita, soldado 2 del reemplazo de este año, el cual declarado soldado en forma no compareció para ser conducido á la Capital y entregado en Caja.

Resultando: que si bien no ha podido ser citado en persona dicho mozo por hallarse ausente de esta población ignorándose su actual paradero, no obstante de haber se practicado averiguarlo, se ha verificado en la persona de este con todas las formalidades de la ley.

Vistos los resultados que no comparecido por parte de sus padres, el dictámen del Sr. Regidor Síndico y lo que disponen los artículos 181 y siguientes del cap.º 11 de la ley de reemplazos de 22 Agosto de 1878, el Ayuntamiento acuerda: que debe declararse prófugo y así lo declara al expresado Juan Domingo Llagostera, condenándole al pago de las costas que ocasione su captura y conducción á la Capital. Sin perjuicio de la responsabilidad civil que se exigirá á sus padres en conformidad al artº 150 de la ley.

Finalmente encomienda la Corporación al Sr. Procurador que procure desplegar la mayor actividad por los medios que en su buen criterio considere conducentes al objeto de averiguar el paradero de dicho mozo, y su captura caso de ser habido, en razon de que el suplente José Cabat é Isern á fin de no ingresar en caja á cubrir esta vacante, fallecido en la marina de guerra.

Y sin mas objeto se levantó la sesión.

El Presidente,
Miguel Bas

Juan Oliveras

Plens Sant Joan (1879)

Servei d'Arxiu Municipal de Palamós

Pedro Ibarz y Luis

Juan Alio
pedro vilanova
pedro oliver

José Pelegrín

[illegible]

Miguel Bas
Franco Ibarz
Juan Alio
Pedro Juan
Pedro Vilanova
Pedro Oliver

En el pueblo de Palamós a 6 Juan de Palamós á diez y siete Mayo de mil ocho cientos setenta y nueve, reunidos en sesión ordinaria los Sres Concejales al margen notados bajo la presidencia del Sr Alcalde D. Miguel Bas se abrió la sesión el infrascrito Secretario leyó el acta de la anterior y quedó aprovada.

Seguidamente se dió cuenta de las disposiciones contenidas en el Boletín oficial ultimamente recibido y que deben enterarse de su contenido.

Luego acordaron practicar el sorteo de la Junta pericial de Amillas, que debe ser renovada en su mitad, y verificado correspondió salir a D. Juan Cama y D. Pedro Ferrer, vecinos y a D. Pablo Barceló y a D. Juan Vidal, forasteros, ambos vecinos de la misma, y de los suplentes vecinos D. Miguel Coll, y D. Juan Vidal y Carbó.

Sorteo y nombramiento de peritos de Amillas

Nombramiento de Vocales p.ra Junta de Instr.n pública

Luego tocó el nombramiento para reemplazarlos, y en conformidad á lo que sobre el particular se halla dispuesto nombraron vocales de la expresada Junta a D. Rafael Joan de este pueblo y a D. Esteban Pelegrí de Vall-llobrega y para suplente a D. José Camps y Vidal de esta misma vecindad, y para los otros dos cuyo nombramiento corresponde á los Señores Concejales de la Provincia, se propusieron en primera forma a D. Antonio Carbó, D. Juan Salvadó y D. Miguel Alio para vocales y a D. Joaquín Gispert y D. José Sagot para suplentes ambos vecinos, y en segunda forma a D. Esteban Casanovas, D. Agustín Martí y D. José Medir para vocales forasteros y a D. Baldomero Ribé y Narcis Camps para suplentes, vecinos. Acordando además que en conformidad á las circulares ha remitido la relación de los nombrados y propuestos para los cargos, según consta expresado al Sr Alcalde Presidente del Consejo de la Provincia, se conformaba á lo mandado.

Nombramiento de Vocales p.ra Junta Municipal

Secretario p.r ausencia del Secretario de Vocales de la Junta Municipal

6.

Luego en vista de lo que se halla dispuesto por circular del Sr Gobernador de la Provincia, inserta en el Boletín oficial nº 53, sobre organización de Juntas locales de primera enseñanza, se acordó nombrar y se nombró para componer la de esta población al Rdo Cura Párroco D. Juan Corbau, como Regidor á D. Pedro Vilanova y como padres de familia á D. José Sagot, D. Jn. Vinuesa y D. Juan Corbó y Camps, á quienes se hará saber su nombramiento para su debida toma de posesion.

GERONA

Luego se acordó proceder Domingo sobre de Junio próximo al sorteo de asociados al Ayuntamiento para componer la Junta Municipal á las nueve horas, acordando que los contribuyentes divididos en dos secciones, y que se observase en todas las formalidades prevenidas por la ley y fin tuvo objeto se levantó la sesion.

El Presidente,
Miguel Bas

Juan Alio
pedro vilanova
pedro oliver

Pedro Ibarz y Luis.

José Pelegrín

Miguel Bas
Franco Ibarz
Juan Alio
Pedro Vilanova
Pedro Juan
Pedro Oliver

Asociados.

Federico Vidal
Juan Pelegrí
Gbr Carbó
Juan Ferrer
Pelegrí Joanola.

En el pueblo de Palamós a 6 Juan de Palamós á los veinte y cinco Mayo de mil ocho cientos setenta y nueve, reunidos en sesión extraordinaria los Sres del Ayuntamiento y asociados al márgen notados elegidos y convocados en triple número entre los de los individuos de que se compone aquel, al objeto de acordar los medios de cubrir el impuesto de consumos en el próximo año venidero 1879 a 80, el Secretario de órden del Sr Alcalde Presidente D. Miguel Bas, dió lectura á la Circular de la Dirección de 25 Marzo del año último, y luego á los capítulos 32 y 33 de la Instrucción de Consumos vigente.

De cuyo enterados pasaron en discusión el objeto; y visto que en esta población concurren las circunstancias particulares para adoptar el repartimiento con preferen

Plens Sant Joan (1879)

Servei d'Arxiu Municipal de Palamós

N. 0.599.274



sesion. El Presidente.
Miguel Bas
Juan Alio
Juan de Porra
Pedro Vilanova
Pedro Joan y Puig.
José Pelegrí

Miguel Bas
Franco Roura
Juan Alio
Pedro Vilanova
Pedro Joan
Pedro Oliver

En el pueblo de Vilarromá á 6 Junio de mil ocho cientos setenta y nueve: Reunidos los Sres del Ayuntamiento notados al margen en sesion ordinaria bajo la presidencia del Señor Alcalde D. Miguel Bas, de abierta la sesion el supn. Secretario leyó el acta de la anterior y quedó aprovada.

Seguidamente el Sr. Presidente manifestó que siendo objeto de la misma proceder al sorteo de los Vocales asociados entre las secciones para componer con el Ayuntamiento la Junta Municipal en conformidad á lo acordado en sesion del 25 Mayo pprdo. se ha procedido á con las formalidades prevenidas en el artº 68 de la ley Municipal Practicado luego dicho sorteo y dió el resultado siguiente: D. Baldomero Nicll y D. Joaquin Camps de la primera seccion; D. Juan Gallart, D. Juan Mella, y D. Juan Cayaret, de la 2ª; Felix Joanals, Miguel Massot y José Vilanova de la 3ª.

Se dió cuenta y quedaron enterados los Sres presentes de un oficio de la Admon Economica de la provincia fecha 3 del actual participando á esta Alcaldía que acto seguido el repartimiento vecinal para cubrir el cupo

Sorteo de vocales p.a la Junta Municipal

Autorizacion del reparto p.a cubrir el cupo de Local

Miguel Bas
Franco Roura
Juan Alio
Pedro Vilanova
Pedro Joan
Pedro Oliver

En el pueblo de Vilarromá á 6 Juan de Palamos á los primeros Junio de mil ocho cientos setenta y nueve. Reunidos en sesion ordinaria los Sres Concejales al margen notados bajo la presidencia del Sr Alcalde D. Miguel Bas de abierta la sesion el supn. Secretario leyó el acta de la anterior y quedó aprovada.

Seguidamente dió cuenta de las disposiciones contenidas en los boletines oficiales ultimamente recibidos, y que fueron enterados de su contenido.

Vocales de la Junta pericial de Inmuebles nombrados por la Admon

Tambien dió cuenta de haber la Admon Economica nombrado Vocales para la Junta pericial de Inmuebles á D. Antonio Carbó de este pueblo y á D. Esteban Coranas de Palamos, y para suplente á D. Baldomero Nicll Fundaron se procuda luego á la instalacion de la misma Junta pericial para ir mandando los trabajos preliminares á la confeccion del repartimiento de Inmuebles del próximo año nueve mil 1879 á 80. Y sin mas objeto se levantó la

Plens Sant Joan (1879)
Servei d'Arxiu Municipal de Palamós

de Comunes del próximo año venidero 1879-80.
Y no mas objeto se levantó la sesion
El Presidente.
Miguel Bas
Pedro Joan y Puig
Juan Pbro
Juan Alia
Pedro Oliver
Pedro Vilanova
Jose Pelegrí Rbt

En el pueblo de Vilanova á S. Juan de Palamos á los
quince Junio de mil ochocientos setenta y nueve, reu-
nieronse los Sres del Ayuntamiento notados al margen en
sesion ordinaria, bajo la presidencia del Sr Alcalde D. Miguel
Bas, de abierta la sesion el infrá Secretario leyó el acta
de la anterior y quedó aprovada.

Seguidamente dió cuenta de las disposiciones contenidas en los boletines oficiales ultimamente recibidos, y quedaron enterados de su contenido.

Igualmente la dió, de haberse le presentado en el dia de hoy un Comisionado Planton, espedido por la Excma Comision Provl con la dicha de tres pesetas, ida y vuelta y presentacion á razon de cinco leguas por jornada, por parte de esta Corporacion en descubierto del contingente provincial de los tres últimos trimestres de este año.

Enterado el Ayuntamiento, despues de una ligera discusion, visto el déficit del presupuesto municipal y que aun pendiente de aprovacion el espediente de propuestas de arbitrios estraordinarios, que con preferencia se sabisfizo el contingente provincial á las demas atenciones á proporcion de dicho déficit, y que es imposible por ahora recaudar nuevos ingresos y satisfacer otra cantidad por dicho concepto, de acuerdo esponerlo así á la espresada Excma Comision Provincial solicitando retire el Comisionado Planton hasta dicha alguna, comisionando al efecto al Secretario de esta Corporacion. Luego dióse cuenta del

Sobre el Comisionado Plantor por atrasos de imposiciones

Aprovacion del proyecto de presupuesto municipal

proyecto de presupuesto municipal formado para el próximo año venidero 1879-80.
Visto y examinado por el Ayuntamiento, y encontrándole conforme tanto en la parte de gastos como de ingresos á las necesidades y recursos de este Municipio, y visto el dictámen del Sr Regidor Síndico, lo aprueba en todas sus partes, acordando se ponga de manifiesto al público en Secretaría por durante quince días para oigan reclamaciones á la Junta Municipal de los espresados del artº 147 de la ley Municipal.
Y no mas objeto se levantó la sesion.
El Presidente.
Miguel Bas
Juan Pbro
Pedro Joan y Puig
Pedro Oliver
Juan Alia
Pedro Vilanova
Jose Pelegrí Rbt

Miguel Bas
Franco Roura
Pedro Joan
Pedro Oliver
Juan Alia
Pedro Vilanova

Acuerdo sobre varios pagos

En el pueblo de Vilanova á S. Juan de Palamos á los quince Junio de mil ochocientos setenta y nueve, reunieronse los Sres del Ayuntamiento notados al margen en sesion ordinaria bajo la presidencia del Sr Alcalde D. Miguel Bas, de abierta la sesion el infrá Secretario leyó el acta de la anterior y quedó aprovada.
Seguidamente se dió cuenta de los boletines oficiales ultimamente recibidos y quedaron enterados de su contenido. Igualmente dió cuenta de haber la Excma Comision Provl dispuesto se retirara el Comisionado Plantor por el descubierto del impuesto Provincial, atendidas las fundadas razones de este Ayuntamiento que se le espusieron segun lo acordado en sesion del quince del actual, si bien con el pago de dietas á dicho Comisionado mejorando
Luego se acordó su abono del Capº de imposiciones á dicho Sr Secretario; y al efecto de verificar el pago de las

Plens Sant Joan (1879)

Servei d'Arxiu Municipal de Palamós

(SELLO 10ª AÑO 1879) UNA PESETA

N. 0.599.268

Sesión ordinaria general — Posesión de los concejales electos.

Miguel Bas
Juan Nonra
Pedro Joan
Pedro Oliver
Pedro Vilanova
Juan Alia
José Alsina

En Pbarromé á 6 Juan de Palamós á primero Julio de mil ocho cientos setenta y nueve: Reunidos los Sres Concejales al márgen notados con los Sres D Juan Torrent, D Miguel Coll, D Agustín Caner y D Juan Pagés y Soler que deben tomar posesion del cargo de Concejales para formar parte del Ayuntamiento entrante, segun el resultado de las últimas elecciones municipales, el Sr Presidente D Miguel Bas declaró abierto la sesion, recibiendo desde luego á los nuevos Concejales electos, y haciendo entrega de las insignias de su cargo los salientes D Miguel Bas D Juan Nonra y D Pedro Joan y Puig recibiéndolas del Secretario que suscribe constituido el nuevo Ayuntamiento y los nombrados el acto ultimando la presente acta de su resultado que firmaron los Sres presentes, retirándose los Concejales salientes; de que yo el Sr Secretario.

El Presidente,
Miguel Bas

Salientes
Juan Nonra
Pedro Joan y Puig

Continuantes
Pedro Oliver
Pedro Vilanova
Juan Alia
Amigo de José Alsina
firma Miguel Coll

Entrantes
Juan Torrent
Miguel Coll

Juan Pagés
amigo de Agustín
Caner firma
Miguel Coll

José Pelegrín

Item mas importe de la cuenta de gastos de oficina del 2º semestre, importando 81

Item mas importe del alquiler de la Casa Capitular del mismo semestre importando 15

Item mas importe de su cuenta de gastos de oficina, importando 28

Item mas los Sres Peritos de Instrucción pública por haber practicado el primer trimestre de estadística personal del primer trimestre de este año 260 46

Item mas importe del alquiler de la casa propiedad de José Esteva que ocupan los Sres Peritos de Instrucción pública del segundo trimestre de este año, que importa 70

Item mas importe de la cuenta de gastos de tres comisiones a Gerona, importando 37 50

Item mas importe del sello de la certificación que se expide para el cobro de la asignación de 12 50 pesetas

Plens Sant Joan (1879)
Servei d'Arxiu Municipal de Palamós

Seguidamente constituido el nuevo Ayuntamiento bajo la presidencia del Concejal D Juan Torrent que fué el que obtuvo mayor número de votos se procedió á la eleccion de Alcalde en conformidad al artº 69 dela ley municipal la que dió el resultado siguiente: Para Alcalde D Pedro Oliver por siete votos con uno en blanco, quien el acto tomó la presidencia y recibió los insignias de su cargo.

Por el mismo órden y como se procedió á la votacion de Teniente en conformidad al artº 61 dela ley y quedó elegido D Juan Torrent.

Terminada esta votacion se pasó al nombramiento de Síndicos quedando elegidos los concejales D Miguel Colls y D Juan Alsina.

Hechas estas elecciones y dada posesion para dichos Alcalde dichos cargos de Teniente y Síndicos, se señalaron para celebrar sesion ordinaria los Domingos á las ocho de la mañana.

Y sin mas objeto se levantó la sesion y se estendió este acto dedo resultado que firmaron los tres presentes de su propia mano á escepto de los concejales Jose Alsina y Agustin Caner que manifestaron no saber por lo que lo verifica el Concejal D Miguel Colls; de lo que certifico yo el Secretario.

El Presidente,
pedro oliver

Juan torrent
Juan Alsina
Miguel Colls
Juan Pagés
El ruego de Jose Alsina y Agustin Caner firman
Miguel Colls

Pedro Oliver
Juan Torrent
Pedro Vilanova
Juan Alsina
Juan Pages
Miguel Colls
Agustin Caner
José Alsina

2ª Sesion

Nombram. de comisiones

Orden de los Regidores

10

En el pueblo de Vilanova á 6 Juan de Palamos á las seis de mil ocho cientos setenta y nueve, siendo las ocho de la mañana se reunieron en la Casa Capitular en sesion ordinaria los Sres Concejales al margen notados bajo la presidencia del Sr Alcalde D Pedro Oliver, y declarada abierta la sesion el infrascrito Secretario leyó el acta de la anterior y quedó aprovada. _____

Seguidamente dispuso el Sr Presidente leyera el Sr Secretario el artº 60 de la ley municipal y asi se efectuó. Enterados los Sres Concejales de su contenido, despues de una ligera discusion acordaron dividir el Ayuntamiento en tres comisiones, a saber: _____

1ª Comision de Hacienda municipal para presupuestos, repartos, arbitrios y cuentas — Los Señores D Juan Torrent y D Pedro Vilanova _____

2ª Comision de Policia urbana y rural — Los Señores D. Juan Alsina, Jose Alsina y D Agustin Caner.

3ª Comision de Ayuntamiento que formaran parte de la Junta — Los Señores D Juan Torrent, D Miguel Colls y D Juan Pages _____

El Sr Alcalde manifestó: Que en razon á las circunstancias de este distrito municipal que no llegan á mil habitantes y en gran parte diseminados no ha hecho ningun nombramiento de Alcalde de Barrio como previene el artº 58 dela ley municipal, de lo que dá conocimiento, en virtud de lo que dispone el artº 59 dela misma. _____

Luego propuso la conveniencia de que se estableciera el órden en que deben figurar en el Ayuntamiento los Sres Regidores, y despues de una ligera discusion y sin perjuicio de lo que se dispone en el artº 52 de la ley municipal, por unanimidad acordaron: sea el órden de los Regidores el siguiente: 1º D Miguel Colls; 2º D Pedro Vilanova; 3º D. Juan Alsina; 4º D Juan Pagés; 5º D Jose Alsina; y 6º D Agustin Caner. _____

Y sin mas objeto se levantó la sesion, y estendido este acta de resultado que firmaron los Sres presentes, con escepcion del infrascrito Secretario que lo certifico. _____

El

Plens Sant Joan (1879)

Servei d'Arxiu Municipal de Palamós

Presidente,
Pedro Oliver

Miguel Bofill
Pedro Vilanova

Juan Torrent
Juan Alsina
Juan Pagés

Por no saber escribir Agustín Roxas y José Alsina á su ruego Miguel Bofill

José Peligrí

Pedro Oliver
Juan Torrent
Miguel Bofill
Juan Alsina
Pedro Vilanova
Juan Pagés
Agustín Roxas
José Alsina

Documento de Fondos de Propios de años anteriores

Nombramiento de peritos de Consumos.

En el pueblo de Vilarromá á 6 Junio de Palamós á los tres de Julio de mil ocho cientos setenta y nueve, siendo las ocho de la mañana se reunieron en esta Casa Capitular en sesión ordinaria los Sres Concejales al margen notados bajo la presidencia del Sr Alcalde D Pedro Oliver, y declarada abierta la sesión el infrascrito Secretario leyó el acta de la anterior y quedó aprovada.

Seguidamente se dió cuenta de los boletines oficiales recibidos y quedaron enterados de su contenido. Igualmente se dió de una comunicación del Sr Administrador Económico de la provincia de fecha 9 del actual reclamando el pago dentro el plazo de quince dias de la cantidad de ciento setenta y una pesetas 18 cts que dicho adeuda este Ayuntamiento por descuento sobre sueldo de Empleados bajo el modo y forma siguiente:

Por el año	1867-68.	Pesetas	60	
"	68-69	"	84'59	171'18.
"	69-70	"	86'59	

Enterados los Sres Concejales despues de una ligera discusión acordaron: que la Comisión de presupuestos estudie detenidamente este asunto, y que en la próxima sesión ó lo mas largo en la inmediata, dé dictamen sobre realidad ó no del débito que se reclama y el modo de

SELLO 10º AÑO 1879
UNA PESETA

N. 0.597.436

cubrirlo si como se reclama resultare.

Luego manifestó el Sr Presidente: que segun se desprende del acta de dicha sesión del Ayuntamiento del mes del próximo pasado Junio está autorizado por la Superioridad el medio del repuesto vecinal para cubrir el cargo de Consumos del año actual 1879-80: que el Boletin oficial nº 77, correspondiente al 27 del mismo mes están publicados los cupos que por Consumos y Sal han de contribuir todos los pueblos de esta Provincia, á los que sirven de base los recargos ordinarios: hasta no cargarse los extraordinarios autorizados por el Sr Ministro de Hacienda para cubrir el déficit del presupuesto del ejercicio anterior; y que considerando que no puede tardar en comunicarse á este Ayuntamiento las autorizaciones de los recargos extraordinarios que se le concedan para cubrir el expresado déficit, en razon del trabajo que tiene elevado al expresado Sr Ministro el espediente de propios, propone á la Corporacion Municipal nombre para ejecutar el mismo repartimiento el número de repartidores que previene el artº 218 de la vigente Instruccion. Enterados los Sres Concejales, despues de una ligera discusion por unanimidad acordaron nombrar y nombraron para el espresado objeto á los Sres siguientes:

D Ramon Rovira, D Baldomero Vell, D Juan Bofill, D Juan Bibet, D José Alsina, D Juan Camps, D Juan Soler y D Pablo Cervera, entre los que se representan los varios clases de vecinos residentes de la poblacion; á quienes el Sr Presidente hizo saber este nombramiento, con el especial encargo de que procedan á la mayor brevedad á las

Plens Sant Joan (1879)

Servei d'Arxiu Municipal de Palamós

mayor brevedad a la ejecución del repartimiento aprobado en conformidad a las disposiciones vigentes, que se les prohibirán cuyo cumplimiento.

Con cuyo objeto se levantó la sesión, y para constancia de lo actuado firmaron los Sres Concejales acta de mi resultado que firmaron los Sres Concejales conmigo el Secretario que lo certifico.

El Presidente,

Juan Turrent

Juan Alio

Miguel Coll

Pedro Vilanova

Por no saber escribir Agustín Comas y José Alsina a su ruego

Miguel Coll

Juan Turrent

Juan Alio

Lucas Pagés

José Pelegrí

Pedro Olivas
Juan Turrent
Miguel Coll
Juan Alio
Pedro Vilanova
Agustín Comas
José Alsina
Juan Pagés

Sesión de audiencia pública y resolución de las reclamaciones contra el reparto de Consumos.

En el pueblo de Palamós á [illegible] de Palamós á los cinco de Agosto de mil ochocientos setenta y nueve. Reunidos en Sala Capitular del mismo en sesión ordinaria los Sres Concejales al margen notados, bajo la presidencia del Sr Alcalde D Pedro Olivas, previo de las siete de la noche del último día quedó de hallarse expuesto al público el reparto de Consumos del corriente año económico 1879-80, se declaró abierta la sesión, leyendo el infrascrito Secretario el acta de la anterior, que fué aprobada.

Seguidamente manifestó el Sr Presidente que en conformidad á lo que dispone el art 59 de la Circular de la Dirección general de Impuestos de 28 de Marzo del año último inserta en el Bol. ofl. nº 39, había anunciado y convocado la presente reunión para dar audiencia pública oir y resolver las que por que presentasen á este acto los contribuyentes interesados en el repartido reparto.

Y dirigiéndose á los Sres presentes si manifestaban si existía dicho reparto de Consumos hacían alguna reclamación, y entonces D Juan Pelleas Profesor de Instrucción pública, que corresponde según disposición pagar como máximo las 25 pts de la dotación á plaza que

cosa del cuando la corresponderia, y como tal no hallase en manera alguna á los dos terceras partes de lo que ha impuesto, prestaba su conformidad al repartido que se le ha impuesto

D Eduardo Sagor manifestó: que reclamaba, porque se encuentra sus gravadas que varios otros que tienen mas familia y bienes.

D Juan Turrent, concejal, manifestó: que reclamaba de la cuota que se le ha impuesto, porque es solo en familia y la ley manda que no se debe gravar mas que contribuyen los otros puestos por personas de primera categoría.

Dicho lo cual por el Ayuntamiento se pasó en discusión sobre las consignadas reclamaciones, y dada esta por terminada, acordó por unanimidad declarar improcedentes los fundamentos de tales quejas, puesto que sus cuotas guardan proporción con las demas vecinos con respecto á los años anteriores, en que no reclamaron, y que en notable aumento proceda del recargo municipal extraordinario autorizado debidamente, para cubrir el déficit del presupuesto municipal del año anterior.

Dió enseguida cuenta el Sr Presidente de las reclamaciones escritas que contra dicho reparto han presentado los Sres D Bartolomeo Miell, D Tomas Bridi y D Jayme Corlark, y examinadas por el Ayuntamiento en el acto al cual al objeto de ser oidos han sido citados los reclamantes; y presentes D Tomas Bridi y D Jayme Corlark; y puestas á discusión y dada esta por terminada, acordó por unanimidad desaprobar y desechar dichas reclamaciones, por no considerar atendibles los fundamentos en que vienen apoyadas.

Leidas por el Sr Secretario en alta voz las expresadas hojas manifestó el Sr Presidente á los reclamantes si se conformaban ó no con ellas, á lo que contestaron negativamente.

Dándose el acto por terminado levantó la sesión y extendiendose esta acta que firmaron los Sres del Ayuntamiento presente y citados reclamantes por saber hacerlo en el acto, con mi ruego el infrascrito Secretario

Plens Sant Joan (1879)

Servei d'Arxiu Municipal de Palamós

ro que lo certifico.

El Presidente,

pedro oliver

Juan Torrent Juan Alio

Pedro Vilanova

Ruego á los mencionados Jnt.e Alsina y Agustin Cano que no saben escribir firmo yo. Felix Jcarats

Juan Pagés

Miguel Colls

José Pelegrí

Pedro Oliver
Pedro Vilanova
Juan Alio
José Alsina
Miguel Colls
Juan Pagés

En el pueblo de Vilarromá a 6 Juan de Palamos á los veinte y cuatro Agosto de mil ocho cientos setenta y nueve: Se reunieron en esta Sala Capitular los Sres del Ayuntamiento notados al márgen en sesion ordinaria bajo la presidencia del Sr Alcalde D Pedro Oliver de abierta la sesion el infrascrito Secretario leyó el acta de la anterior y quedó aprovada.

Contabilidad municipal. Publicacion de cuentas estraord.s p.r cubrir el deficit del presup.to

Seguidamente dió cuenta de los boletines oficiales ultimamente recibidos y quedaron enterados de su contenido en particular de los números 97. que contiene una circular del Sr Gobernador de la Prov.a sobre contabilidad municipal, y del núm.o 98 que contiene el anuncio publicando los recursos estraordinarios para cubrir el déficit del presupuesto municipal del corriente ejercicio.

Sin objeto particular, se levantó la sesion.

El Presidente,

pedro vilanova pedro oliva

A ruego de Jose Alsina que no sabe escribir y por mi Miguel Colls

Juan Pagés

Juan Alio

José Pelegrí



N. 1.017.167

Pedro Oliver
Pedro Vilanova
Juan Alio
José Alsina
Miguel Colls
Juan Pagés

En el pueblo de Vilarromá a 6 Juan de Palamos á los veinte y uno Agosto de mil ocho cientos setenta y nueve, reunieronse en la Sala Capitular los Sres del Ayuntamiento Constit.l del mismo al márgen notados, en sesion ordinaria bajo la presidencia del Sor Alcalde D Pedro Oliver, de abierta la sesion el infrascrito Secretario leyó el acta de la anterior y que dó aprovada. Se nombró conseguida Interventor al Regidor D Vilanova.

Nombramiento de Interventor

Interpago de anticipo de Instr.n pública

Seguidamente dió cuenta de los boletines oficiales ultimamente recibidos y quedaron enterados de su contenido, y en particular de los mismos 101 que contiene una circular del Sor Gobernador de la Provincia recomendando el puntual pago de las atenciones de Instruccion pública, y del núm.o 102 q.e contiene la circular del mismo que previene en la formacion de los estados mensuales de Caudales or denado en circular inserta en el Boletin n.o 88 desde el dia primero Setiembre próximo, y del 104 disponiendo q.e los carros lleven su correspondiente tablilla y farol esplicado por los mismos.

Carros sarrages. Tablillas y faroles

Con respecto a las atenciones de Instruccion se acordó no admitir pereferencia de ninguna clase, librando para dicho concepto a prorata de los fondos q.e ingresen en Depositaría, y de las demas atenciones anunciadas en presupuesto; y con respecto a las demas disposiciones lo dejan al cuidado del Sr Presidente que sabrá promover su cumplimiento como lo verifica con las demas acuerdos q.e son de su propia incumbencia. Sin mas objeto se levantó la sesion.

El Presidente,

pedro oliva

A ruego de Jose Alsina que no sabe escribir y por mi Miguel Colls

Pedro Vilanova

Juan Alio

Juan Pagés

José Pelegrí

Plens Sant Joan (1879)

Servei d'Arxiu Municipal de Palamós

Pedro Oliver
Juan Torrent
Miguel Colls
Juan Alin
Juan Pages
Pedro Vilanova
por ausencia
Agustin Comer

Sesion de audiencia pública y resolucion de las reclamaciones contra el reparto de la Sal.

En el pueblo de Vilarromá á 9 Juan de Palamos á los ocho del mes de mil ocho cientos setenta y nueve: Reunidos en la Sala Capitular del municipio en sesion ordinaria los Sres Concejales al margen notados bajo la presidencia del Sr Alcalde D Pedro Oliver fueron las cinco de la tarde del citado dia en que estando debidamente expuesto al público el reparto del impuesto de la Sal del corriente año económico 1879 80, se abrió dicha sesion leyendo el infra Secretario el acta de la anterior y quedó aprobada.

Seguidamente manifestó el Sr Presidente que en cumplimiento á lo que dispone el artº 39 de la Circular de la Direccion general de impuestos de 25 de Marzo del año último, inserta en el Boletin oficial nº 39 ha anunciado y convocado la presente reunion para dar audiencia pública, oir y resolver las quejas que se produzcan en este acto por los contribuyentes comprendidos en el expresado reparto.

Y dirigiendose á los pocos presentes manifestoles (una vez instalados) si tenian que hacer alguna reclamacion, y contestó el Sr Profesor de Instruccion pública D Juan Pallisser: que en la primera que se encuentra el Alcalde seria imposible estar clasificado en la cuota primera, y por lo tanto espera de la Justicia repartida que le colocarán en el puesto que le corresponde.

Luego manifestó D José Torrentallat que juzgandose de que no le corresponde estar en la primera clase cerrada han colocado habiendose comprendido con igual fortuna igual de las que posee.

Seguidamente manifestó D Miguel Colls, que su familia se compone de cinco individuos en lugar de los siete que le han figurado cuando lo que reclama, si bien se conforma con el número de seis por la posibilidad de nacer otro dia un hermano.

Oida lo cual por el Ayuntamiento se pasó en discusion sobre las espresadas reclamaciones, y dada esta por terminada y practicadas detenida sobre cada una de ellas resultó por mayoria de votos desaprobadas las reclamaciones de D Juan Pallisser y de D Miguel Colls, acordando con respecto á D José Torrentallat

Acuerdo el pago del imp.to provl. del 2º y 3er trimestre de 1879-79.

Aprovacion de los repartos de Cons.o y Sal de 1879-80.

dejarle bien comprendido este primer categoria con rebaja de una peseta.

Publicados los espresados fallos, manifestó el Sr Presidente á los reclamantes si se conformaban ó no con ellos, á lo que contestaron los reclamantes Colls y Torrentallat estar conformes con ellos, y no conformarse el Sr Pallisser.

Y dando por el acto por terminado levantose la sesion de que yo el Srio certifico.

El Presidente
Pedro Oliver

Juan Torrent
Miguel Colls
Juan Alin
Juan Pages

Pedro Vilanova
A ruego de los concejales José Altima y Agustin Comer que no saben
Juan Pallisser

Pedro Oliver
Pedro Vilanova
José Altima
Miguel Colls
Juan Alin
Juan Pages

En el pueblo de Vilarromá ó S Juan de Palamos á los ocho de Setiembre de mil ocho cientos setenta y nueve: Reunidos en la Sala Capitular del Ayuntamiento Constitucional del mismo notados al margen en sesion ordinaria bajo la presidencia del Alcalde D Pedro Oliver, se abrió la sesion el infra Secretario leyó el acta de la anterior y que dó aprovada. Seguidamente dió cuenta de los boletines oficiales ultimamente recibidos y quedaron enterados de su contenido. Igualmente la dió de haber recibido aprovados los repartos de Consumos y Sal del presente año, los perjuicios de que resulta de las reclamaciones habidas.

Se acuerda que sin perdida de tiempo se proceda al cobro del primer trimestre de los espresados repartos, y que tan luego como los fondos lo permitan se ingresen en la Tesoreria dicho importe igualmente se dé cuenta de esta particular de la Comision Provincial pidiendo al mismo acto dos cigan este Ayuntamiento la mayor exactitud posible del impuesto provincial

Plens Sant Joan (1879)

Servei d'Arxiu Municipal de Palamós

Enterados, después de una ligera discusión acordaron, que
a pluralidad y por tanto resultó favorable la punto 1º se ingrese
cada Ayuntamiento Provincial el importe del repuesto y tercio trimestre
de aquel impuesto del año anterior, e igualmente el importe de
los mismos trimestres de aquel año de gastos administrativos
Y no siendo objeto de tratarse la reunión
El Presidente,
Pedro Oliver

Pedro Vilamora
Ruego de Juan Alsina
que no sabe escribir y por
mi Miguel Colls

Juan Alsina
Juan Pagés

Jose Pelegrin

Pedro Oliver
Juan Torrent
Miguel Colls
Juan Pagés
Juan Alsina
Agustin Camer
José Molina
Pedro Vilamora

En el pueblo de Vilarromá á 9 Juan de Palamós á los dos
Octubre de mil ochocientos setenta y nueve, reunidos en
esta Sala Capitular del mismo los Sres componentes el Ayun-
tamiento Constitucional al margen bajo la presidencia del
Sr Alcalde D Pedro Oliver, se abrió la sesión el infra-
Secretario leyó el acta de la anterior y quedó aprobada.
Seguidamente dió cuenta de los boletines oficiales ultima-
mente recibidos y quedaron enterados de lo contenido, en par-
ticular de los números 123 que dispone que los Sres Profe-
sores de Instrucción pública den semanalmente en los domingos
conferencias agrícolas; y del número 125 que dispone se
cuida al Sr Gobernador visto oficio del Estado y esta-
dística de la Ganadería, y á la Comisión Provincial de defensa
contra la Filoxera, el número de hectáreas de viñedo exis-
tentes en cada término municipal, según las noticias exis-
tan del Amillaramiento.

Conferencias agrícolas semanales.

Número de hectáreas de viñedo

Con referencia á las conferencias agrícolas se acordó re-
unirse á las 11 de la mañana del Domingo en esta Sala Ca-
pitular, contestar con respecto al estado y estadística de la Ga-
nadería que ha variado de algunos años anteriores; y
no poder dar el estado del número de hectáreas de viñe-

N. 1.042.053



dos existentes en este término Municipal, por no constar
en las listas para el nuevo Amillaramiento.
Y no siendo objeto se levantó la sesión.
El Presidente,
pedro oliver — Juan Torrent

Miguel Colls
Juan Pagés

Juan Alsina
Ruego de Agustin Camer y José
Alsina firman Miguel Colls

pedro vilamora

Jose Pelegrin

Pedro Oliver
Juan Torrent
Miguel Colls
Pedro Vilamora
Juan Alsina
Juan Pagés
José Molina
Agustin Camer

Sobre donativos pª las Provincias inundadas ... Instancia de Pedro Juan y otros en queja del mal estado del cauce del molino de dos Cárcer

En el pueblo de Vilarromá á 9 Juan de Palamós á los dos
Noviembre de mil ochocientos setenta y nueve, reunidos
en esta Sala Capitular los Sres componentes el Ayuntamien-
to Constl del mismo notados al margen, bajo la presiden-
cia del Sr Alcalde D Pedro Oliver, se abrió la sesión el
infrascrito Secretario leyó el acta de la anterior y quedó
aprobada. Seguidamente se dió cuenta de los boletines ofi-
ciales ultimamente recibidos y quedaron enterados de su
contenido, y en particular del número 127 que contiene
la Circular del Ministro de la Gobernación llamando el
patriotismo de los Ayuntamientos para que acuerden con-
tribuir con alguna cantidad á fin de mitigar en lo posi-
ble las desgracias que ha ocasionado las inundaciones en
los reyes de Murcia, Lorca, Orihuela y Almería.
Entablada ligera discusión sobre el particular, acordaron
ya en vista del precario estado de la hacienda remit-

Plens Sant Joan (1879)
Servei d'Arxiu Municipal de Palamós

Señalamiento de dia pr el Alistamiento.

cipal no contribuir con cantidad alguna de los fondos municipales, y en su lugar hacer un Ayuntamiento alcance ciudadano encargándole á que individualmente contribuya á tan filantrópico objeto segun los medios de que cada cual pudiera disponer, á cuyo efecto una comision del Ayuntamiento alta que se pasaran avisar todas las demas casas de esta poblacion para recaudar los donativos.

Seguidamente se dió cuenta de una instancia firmada por D. Pedro Roca y Puig, y otros vecinos de este pueblo y Palamos, exponiendo los perjuicios que amenaza á sus propiedades el mal estado del cauce del molino den Cárles, tanto por la falta de su limpieza que impide correr las aguas, como por las obras que se han verificado en la presa de dicha riera Aubi, en el punto que recoge las aguas dicho molino y el de D. Adelaida de Villarroya de Pastor, lo que ha motivado q. subiera el nivel del alveo de dicho cauce hasta el extremo que el puente vulgo de cara Viell no puede recibir las aguas de una ordinaria crecida.

Enterados los Sres Concejales nombraron una comision de su seno compuesta de los Sres D. Pedro Vilanova y Juan Pages, á fin de ala mayor brevedad examinen los referidos objeto de dicha instancia y emitan su informe ala Corporacion.

Se dió cuenta y quedaron enterados del Boletin oficial nº 128, que contiene la Circular del Sr Gobernador de la Provincia, acordando las operaciones para la quinta del reemplazo de 1880, y en virtud se acordó señalar el dia siete Obre próximo para la formacion del alistamiento. Sin mas objeto se levantó la sesion.

El Presidente,

Pedro Oliver — Juan Torrent

Pedro Vilanova — Juan Feliu

Juan Pages. A ruego de Augustin Coner y José Marina firma Miguel Colls

José Serigot

En el pueblo de Vilarroma ó S. Juan de Palamos á los veinte y tres Noviembre de mil ocho cientos setenta y nueve, reunidos en esta Casa Capitular los Sres del Ayuntamiento Corrtte del mismo notados al márgen, bajo la presidencia del Sr Alcalde D. Pedro Oliver, y declarada abierta la sesion el infrn Secretario leyó el acta del dia anterior y quedó aprovada. Seguidamente dió cuenta de los Boletines oficiales ultimamente recibidos y quedaron enterados de su contenido, y en particular del nº 151, que contiene la Circular disponiendo la formacion de las listas electorales para Senadores.

Listas electorales pr Senadores

Se acordó su formacion con arreglo al artº 25 de la ley de 8 Febrero de 1877.

Conferencias agrarias

Del mismo 153 que recuerda la celebracion de conferencias agrarias, y acordaron confirmar lo acordado en sesion de 12 del mes último, y poner en conocimiento del público y del Sr Profesor de Instruccion pública D. Juan Pellicer para los efectos consiguientes.

Resolucion de la instancia sobre el mal estado del cauce del molino den Cárles

Distribucion de fondos

Luego se dió cuenta del informe emitido por los Sres Concejales D. Pedro Vilanova y Juan Pages, con respecto á la instancia presentada á esta Corporacion suscrita por D. Pedro Roca y Puig y otros, de la que se dió cuenta en la sesion anterior, siendo del todo favorable á los firmantes de dicha instancia.

Enterados los Sres Concejales, despues de una ligera discusion sobre el particular, acordaron proveer á los dueños de dicho cauce y molinos vulgo den Cárles y Pastor, procedan sin dilacion á la limpia del propio cauce, devolviendo las obras verificadas en la presa en que se cogen las aguas al estado de antes de verificarlas, pues lo q. para ello no han podido ni obtenido el debido permiso; ó bien á la demolicion y nueva construccion del puente vulgo de cara Viell dejándolo á la conveniente altura para recibir las aguas corrientes en el referido cauce, á fin de evitar asi tristes recuerdos de inundaciones y perjuicios á las propiedades limitrofes por falta de curso á las aguas q. circulan.

Propuesta por el Sr Presidente la distribucion de fondos municipales, conforme al artº 155 de la vigente ley

Plens Sant Joan (1879)

Servei d'Arxiu Municipal de Palamós

Municipal se acordó esta forma el siguiente:

Para atenciones del presupto de 1878-79:

Pts | Cs

A los empleados del Ayuntamiento á esta fecha y de 1878-79 . . . . . 355'42

Al Sr Profesor de Instrucción primaria del primer trimestre 2º 3º y 4º del mismo año . . . . . 468'75

Al Sr Profesor de D D D . . . . . 312'50

Aprobar el pago de los sueldos del 2º y 3º trimestres del propio año, que importan . . . . . 99'50

Verificar el importe del 4º trimestre de los mismos, en 1/4 del importe del impuesto Provl correspondiente al mismo 513'00

Para atenciones del presupuesto de 1879-80:

Al Sr Alcalde del ayuntamiento D Jose Pelegrí el importe de dietas de gastos de Secretaría correspondiente al 1er semestre. 75'

Al Recaudador D Manuel Parisi por la suscripción a los Diarios oficiales correspondiente al año financiero en 30 de Marzo de 1880. 36'

A D Pablo Barutó por el alquiler de la Casa Capitular correspondiente al primer semestre 15

A D José Cortey por el alquiler de las casas que habitan los Sres Profesores de Instrucción pública correspondiente al mismo semestre 20'

Y siendo esto lo expedirán por el Señor Presidente los oportunos libramientos y que con respecto á las atenciones cuyo importe debe ingresarse en la Caja de la Provincia se ruega al Sr Secretario de la Corporación á fin de que á la mayor brevedad que le sea posible pase á la Capital de la Provincia á verificar los respectivos pagos. Y para que objeto se levanta la sesión.

El Presidente,

Miguel Valls — Pedro Oliva

Pedro Vilassova — Juan Alier

Juan Pagés

A ruego de los Concejales Agustín Casas y Bonaventura Alsina que no saben escribir firma Juan Sans

José Pelegrí

Servei d'Arxiu Municipal de Palamós